



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

CONSORCIO DE GESTIÓN SOCIOSANITARIA DE EIVISSA

18856

Aprobación inicial de la modificación de crédito del vigente presupuesto de 2013

De conformidad con el artículo 179.2 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y las bases 4 y 5 de ejecución del presupuesto, la competencia para la aprobación de la modificación de crédito corresponde a la Junta Rectora por afectar a distintos programas de la clasificación funcional.

Eivissa, 9 de Octubre de 2013

El presidente,
Vicente Serra Ferrer

